

## AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

**CVE-2020-9676** *Aprobación inicial y exposición pública del límite de gasto no financiero, presupuesto general, plantilla de personal y masa salarial del personal laboral para 2021.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 17 de diciembre de 2020, el límite de gasto no financiero, presupuesto general, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral y la masa salarial para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones.

Udías, 17 de diciembre de 2020.

El alcalde,

Fernando Fernández Sampedro.

[2020/9676](#)